



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-540142

Tipo: Salida Fecha: 10/12/2018 01:29:30 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800232356 - FAJOBE S.A.S. EN VALI Exp. 28440
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: - Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Decisión La
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-015408

**+AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Sujeto del proceso

Fajobe S.A.S.

Proceso

Validación Judicial

Asunto

Se da cumplimiento a una orden judicial

Expediente

28440

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA RAD.NO. 110012205-000-2018-00703-01
ACTOR : JUAN CAMILO BUITRAGO CORREA Y OTROS
ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTROS
OFICIO: 5410 6 DE DICIEMBRE DE 2018
RADICACIÓN NO: 2018-01-536962 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2018

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Decisión Laboral, con el oficio 5410 de 6 de diciembre de 2018, a través del cual se notificó a esta Entidad que ese Tribunal admitió la acción de tutela del asunto, y ordenó a esta Superintendencia de Sociedades- Delegatura de Asuntos de Insolvencia, proceder a la notificación de los intervinientes dentro del proceso de reorganización adelantado para la sociedad Fajobe, por medio de la presente providencia:

NOTIFÍQUESE a la sociedad Fajobe S.A.S., al promotor, a los apoderados, al representante legal, a todos los acreedores y demás intervinientes en el proceso de liquidación judicial, la existencia de la acción de tutela instaurada por Juan Camilo Buitrago Correa y otros en contra de la Superintendencia de Sociedades.

ORDENAR a través del Grupo de Apoyo Judicial, fijar Aviso durante el término de un (1) día con el fin de que se notifique a al promotor, a los apoderados, al representante legal, a todos los acreedores y en general a todos los intervinientes en el proceso de liquidación judicial, la existencia de la acción de tutela de la referencia, así como en la página de esta Superintendencia y remitir al Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Decisión Laboral de Bogotá.

Notifique y Cúmplase,

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución
TRD: ACTUACIONES